



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 07 SET. 1990

Expte. N° 074/89 - Ref. 02/90

VISTO:

Que es necesario conformar una comisión que estudie particularmente los pedidos presentados por el personal no docente de esta Universidad, mediante los cuales solicitan se les abone el adicional por jefatura previsto en el Decreto N° 2213/87, y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Constituir una Comisión que tendrá como finalidad estudiar particularmente las solicitudes presentadas por el personal no docente de esta Universidad, con respecto al adicional por jefatura previsto en el Decreto N° 2213/87.

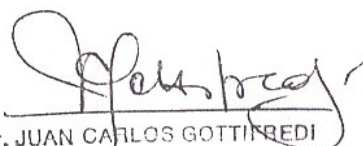
ARTICULO 2º.- Establecer que la misma estará integrada de la siguiente manera:

- C.P.N. Luis Alberto MARTINO
- Sr. Eduardo Mario ROBINO
- C.P.N. Sergio Edgardo PANTOJA
- Sr. Rodolfo Martín DELGADO

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la referida Comisión para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
s/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 325 - 90